



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO

Marinilla Ant., agosto veintiséis (26) de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO A CONTINUACIÓN
DEMANDANTE	SAMUEL ELIAS CASTAÑO MONTOYA
DEMANDADA	GLORIA CECILIA BUITRAGO RAVE
RADICADO	05440 31 12 001 2021 00089 00
ASUNTO	REQUIERE ADECUAR LIQUIDACIÓN
AUTO	SUSTANCIACIÓN

Se incorpora al expediente, la anterior liquidación de crédito allegada, no obstante, se advierte que en la misma no se presenta de forma discriminada mes a mes la aplicación del interés al capital, para efectos de que el Despacho pueda constatar si se realizó de forma correcta.

En tal sentido, se insta al demandante para que presente una nueva liquidación, en la que sí resulte posible verificarse lo anterior.

NOTIFÍQUESE,

DA

Firmado Por:
Claudia Marcela Castaño Uribe
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a75e7b637dfcbfd78e1d0972976612040da817e28f7eb8317e24947f728c9ff5**

Documento generado en 26/08/2022 12:47:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>